I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000651 /2013

Cerrillos,

03 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1604/2013; el Certificado N°059/2013 de la Secretaria Municipal; la Ordenanza Municipal N°21 "Sobre la Entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos" aprobada por Decreto Exento N°202/2032/2010 y modificada por el Decreto Exento N°202/093/2011; fotocopia del Memorándum N°500/314/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/534/2013; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por la Comisión Social del Concejo Comunal, de fecha 18 de abril de 2013, en conjunto con los funcionarios designados al efecto por Decreto Exento N°202/534/2013.

D E C R E T O:

1. Renuevase la Beca Municipal para Talentos Culturales y Deportivos de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos, a las personas que se indican a continuación, que han cumplido con los requisitos habilitantes al efecto:

Nombre	Cédula de Identidad	Especialidad
Javiera Anatoninna Cañas Gambetta	19.423.305-1	Atleta Velocista
Melissa Fernanda Cabrera Figueroa	21.347.903-2	Gimnasia Artística
Nicolás Andrés Baeza Orellana	19.649.732-3	Fútbol

2. Otórgase la Beca Municipal para Talentos Culturales y Deportivos de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos, a las personas que se indican a continuación, que han cumplido con los requisitos habilitantes al efecto:

Nombre	Cédula de Identidad	Especialidad
José Manuel Corvalán Martínez	21.252.277-5	Fútbol
Nelson Yanko Mancilla Madrid	19.954.269-9	Tenis
Kimberly Katlyn Kampffer Maturana	21.179.220-5	Patín Carrera
Benjamin Matías Saavedra Tapia	21.499.660-k	Kárate Seigokan

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000651 /2013

Matías Ignacio Castro Rojas	**19.903.164-3**	**Patín Carrera**
Margarita del C. Urrea Fontealba	**19.608.308-1**	**Bailarina Cueca**
Ricardo Alexis Catalán Villalobos	**19.745.201-3**	**Bailarín Cueca**

3. Páguese a cada uno de los alumnos becados, la suma de $100.000 (cien mil pesos) por nueve meses, desde abril a diciembre del presente año, previo informe mensual entregado por la funcionaria encargada del Programa de Becas.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.008 "Premios, Becas y Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Departamento de Gestión Comunitaria (Artísticas)
Departamento de Deportes y Recreación (Deportivas)
Interesados (10)
Concejales (6)
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA